

Decreto N° 1091, que nombra al Sr. Rafael Bonilla Aybar, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Caracas, Venezuela.

(G. O. N° 9234, del 7 de Julio de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1091

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Rafael Bonilla Aybar, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Caracas, Venezuela.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y uno, años 128° de la Independencia y 108° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1092, que nombra al Dr. Fabio C. Herrera Roa, Representante del Gobierno Dominicano ante la 36a. Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

(G. O. N° 9234, del 7 de Julio de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1092

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Doctor Fabio César Herrera Roa, Embajador Representante Permanente de la Delegación de la República

ante la oficina Europea de la ONU y la OIT, en Ginebra, Suiza, queda designado Representante del Gobierno Dominicano ante la 36a. Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, a celebrarse en Ginebra, Suiza, en el presente mes de junio.

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Trabajo y de Relaciones Exteriores, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintín días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1093, que nombra al Dr. José A. Saviñón, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial para representar al Gobierno Dominicano a las ceremonias de transmisión del Mando Presidencial en Honduras.

(G. O. Nº 9235, del 14 de Julio de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1093

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Doctor José Angel Saviñón, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Nicaragua, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, en Misión Especial, para que asista en representación del Gobierno Dominicano a las ceremonias de transmisión del Mando Presidencial en Honduras, a celebrarse del 4 al 8 de junio en curso.

Art. 2.—El señor Simón S. Kafie, Cónsul Honorario de la